



DEPTO. CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

“2024 - 30° Aniversario de la Consagración
Constitucional de la Autonomía Universitaria”

RESOLUCION DCS 351/2024

Ref.: Expediente 1831/2024

Bahía Blanca, 10 de julio de 2024

VISTO:

El Convenio específico con el Municipio de Bahía Blanca, aprobado por Resolución DCS 269/24.

La Resolución CU 245/93 que determina el reglamento para la prestación de servicios externos de la UNS.

Y CONSIDERANDO:

Que dicho convenio específico tiene como objeto retomar los objetivos propuestos en el convenio suscripto el día 26 de noviembre de 2009, los trabajos de recopilación de datos de accidentes de tránsito y víctimas de los mismos, tendientes a lograr el desarrollo de un Mapa Accidentológico o de Riesgo, investigación y análisis sobre la Accidentología Vial en el Partido de Bahía Blanca;

Que la Res CU 245/93 propicia la prestación de servicios a terceros a través de los Departamentos Académicos, entre los cuales se incluyen Cursos y seminarios de capacitación y perfeccionamiento, extracurriculares (Art 3 Inc. e);

Que el servicio solicitado, por sus características, no genera competencia con el ejercicio profesional privado, lo cual se prevé en el Art 5. De la Res CU 245/93;

Que el Art. 7 de la Res CU 245/93 delega de las/os Directoras/os Decanas/os la firma de los contratos correspondientes, lo cual equivale a Órdenes de Pedido, Órdenes de Servicio, Órdenes de Trabajo o sus equivalentes;

Que podrán participar en la realización de estos servicios: personal docente, personal no docente, becarios, alumnos y, eventualmente, personal contratado;

Que corresponde a los Consejos Departamentales la designación "Coordinadores de Grupos", quienes serán responsables administrativamente de los mismos ante la Universidad, así como la lista del personal interviniente que participará en la ejecución del servicio;

Que el DCS cuenta con docentes con experiencia en la temática;

Que la realización del servicio de consultoría propuesto redundará en un fortalecimiento de la masa crítica de docentes e investigadores del DCS que desarrollan actividades en la Maestría en Salud Colectiva y el Centro de Estudios en Salud Colectiva del Sur;



DEPTO. CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

**“2024 - 30° Aniversario de la Consagración
Constitucional de la Autonomía Universitaria”**

Lo aprobado en Sesión Plenaria el día 10 de julio de 2024;

Por ello:

**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Designar como Coordinador del Grupo del observatorio de “Colisiones Viales” al Dr. Pedro Silberman, en el marco del Convenio específico de referencia.

ARTÍCULO 2º: Solicitar al Coordinador de Grupo del observatorio la propuesta de conformación del equipo de trabajo, incluyendo responsabilidades, tareas y cronograma del mismo.

ARTÍCULO 3º: Infórmese a los interesados y cumplido, archívese.